

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 8-39

RADICACION No. 2019-00349-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Apoderado Actor y la constancia de entrega, el despacho se ratifica en la determinación tomada el tres (3) de Febrero de la anualidad cursante¹, por cuanto no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º., numeral 4º., artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 43